

CONTRATO DE COMPRA (DPA) - ARGENTINA

Contrato Nº: _____

Fecha Efectiva: _____

Este Contrato de Compra ("Contrato") rige la adquisición de Productos o Servicios de HDS. Los Términos de Licencia de Software y Los Términos de Garantía, Mantenimiento y Soporte publicados en <http://www.hds.com/corporate/legal/index.html> ("Términos") describen la garantía y el mantenimiento, y las licencias de software. Los Términos se incorporan y forman parte de este Contrato.

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

1. ORDENES DE PRODUCTO E INSTALACIÓN

1.1 Proceso de adquisición

Como sea requerido por el Cliente, HDS le enviará al Cliente una Orden de Compra o una Orden de Servicio para la adquisición de Productos o contratación de Servicios y HDS podrá aceptar la Orden mediante el envío de una Aceptación, el envío de los Productos o la prestación de los Servicios. Cada Orden o Anexo (junto con la Aceptación del pedido, en su caso) constituye un contrato separado entre la Partes e incorpora los términos y condiciones de este Contrato y de los Términos. Los Anexos y Órdenes sólo serán válidos si hicieran referencia expresa a este Contrato. Los términos y condiciones que figuren en el anverso o en el dorso de la Orden, o en otros documentos del Cliente no forman parte de este Contrato. Toda modificación de la Orden estará sujeta a la aprobación de HDS. El Cliente podrá cancelar una Orden en el plazo de 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha prevista de entrega de los Productos y/o el comienzo de la ejecución de los Servicios. No obstante, si los Productos han sido entregados por HDS al Cliente, los Servicios que estén sujetos a la misma Orden no podrán ser cancelados y se llevarán a cabo según lo acordado.

1.2 Entrega del Producto

HDS se compromete a realizar todos los esfuerzos razonables para entregar los Productos y Servicios en las fechas de entrega estimadas. Cuando sea necesario, HDS podrá realizar la entrega parcial de los Productos y enviar al Cliente una factura parcial correspondiente. HDS entregará los productos en el lugar y a la hora de la entrega determinados. HDS será responsable de organizar el envío de los Productos en nombre y bajo la responsabilidad del Cliente y cobrará el Cliente por este servicio, a menos que el cliente envíe a HDS una solicitud por escrito para no hacerlo.

1.3 Riesgo y propiedad de los Productos y los Productos de Trabajo

Sujeto a la cláusula 1.2, con la entrega de los Productos e Productos de Trabajo, el riesgo de pérdida o daño se transfiere al Cliente. Aun así, de acuerdo con la cláusula 1.6, la propiedad de los Productos y de los Productos de Trabajo será transferida al Cliente en el momento de la entrega de los mismos, en la Ubicación de Entrega. Salvo que se disponga lo contrario en el anexo respectivo, HDS y sus licenciantes se preservarán la Propiedad Intelectual del software, y no se limitando a lo dispuesto en la cláusula 5, el Cliente se compromete a no realizar ninguna acción que pudiera afectar o comprometer esta propiedad.

1.4 Instalación del Producto

Salvo acuerdo en contrario, el Producto será instalado en la ubicación determinada en la Orden de Servicios. El Cliente llevará a cabo el acondicionamiento previo del lugar físico donde deba instalarse el Equipo.

1.5 La aceptación de los productos

Se considerará que el Cliente ha aceptado los Productos en su respectiva entrega. De conformidad con la solicitud de HDS, el Cliente va a firmar un Certificado de Aceptación y enviará una copia de este documento a HDS.

1.6 Préstamo de Productos

(a) HDS podrá prestar los Productos al cliente, en cuyo caso el préstamo se dará a través de la firma de un Anexo de Préstamo que haga referencia a este Contrato, siempre que las condiciones sean aceptadas por HDS. HDS se reserva el derecho de exigir al Cliente que firme un Contrato de

CLIENTE ("Cliente"):

Nombre:

Dirección:

Contacto:

Hitachi Data Systems S.A. ("HDS"):

Attn:

Dirección:

Préstamo para los Productos en fase de pre-lanzamiento. HDS entregará e instalará los Productos en la ubicación indicada en el Anexo del Préstamo, de acuerdo con este Contrato. El daño de riesgo o pérdida de los productos se transfieren al Cliente tal como se establece en la cláusula 1.3 y HDS prestará los Servicios de Mantenimiento y Soporte para los Productos en forma "Nivel Básico de Soporte Semanal" (o lo que sea equivalente durante el plazo de préstamo de producto) a que se refiere, y con sujeción a los Términos y Condiciones. Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado un préstamo del producto, en su totalidad o en parte, mediante notificación escrita a la otra Parte.

(b) No obstante la existencia de cualquier otra disposición en este DPA y de conformidad con la legislación vigente y con relación a los Productos Prestados: (i) el Cliente aceptará los Productos y cualquier Servicio realizado en los Productos Prestados en la forma en que se encuentren en el momento de la tradición, sin ninguna garantía de ningún tipo, incluyendo garantías relacionadas con la performance o funcionalidad de los Productos; (ii) a excepción de muerte o lesiones resultantes de actos u omisiones culposas y lo establecido en la Cláusula 9.3, HDS no será responsable de los daños directos o previstos, indirectos, especiales, incidentales, consecuenciales o de otro tipo, sin embargo causado ya sea por incumplimiento de contrato, negligencia relacionados con el préstamo y cualquier Servicio realizado en los Productos Prestados, independientemente de si el Cliente ha sido informado de la posibilidad de dichos daños. Esta Cláusula 1.6 (b) prevalecerá en caso de existir cualquier incompatibilidad con los términos de la Cláusula 9, en relación con los préstamos de productos y los Servicios proporcionados bajo los Productos Prestados.

(c) Según lo establecido en la cláusula 1.6 (d), HDS conservará la propiedad de los Productos prestado al Cliente y el Cliente que no tendrá ningún derecho a los Productos, además de las inherentes al uso de ellos para el uso específico y según lo señalado el Anexo (o Contrato) de Préstamo y también de conformidad con los términos y condiciones aplicables a dicho equipo. No se limitando a lo dispuesto en la cláusula 11.4, el Cliente se compromete a no realizar ninguna acción que pudiera afectar a poner en peligro la propiedad o cualquier derecho de propiedad de los Productos, o utilizarlos para fines distintos a los previamente establecidos en el Anexo (o Contrato) de Préstamo.

(d) Si el Cliente firmar un Contrato de Préstamo con el fin de adquirir los Productos al final del período de préstamo, el Cliente deberá enviar a HDS una Orden de estos Productos dentro de los 5 (cinco) días después del final del período de préstamo. El título del equipo será transferido al Cliente después de la fecha en que reciba la Orden de HDS para la compra de Productos y su uso estará sujeta a las demás condiciones de este DPA (con excepción de esta Cláusula 1.6) y hasta que el Anexo de Préstamo sea terminado. Si el Cliente no tiene la intención de comprar los Productos, los derechos de uso sobre los mismos se expirarán al final del período de préstamo o, si el préstamo se termina con antelación, en la fecha de la rescisión. En este caso, el Cliente devolverá los productos a HDS en la misma condición como recibido (excepto desgaste normal), o permitirá que HDS entre en la ubicación del Equipo para efectuar la retirada de los Productos.

1.7 Extensión del Contrato

(a) de acuerdo con esta cláusula, las subsidiarias de HDS y del Cliente se beneficiarán de los términos del presente Contrato, siempre que firme un

Participation Agreement. Las Órdenes (o Aceptación del Pedido, en su caso) serán ejecutadas y los pagos se realizarán entre las subsidiarias de cada Parte de conformidad con lo que se estipule en el *Participation Agreement*.

(b) el *Participation Agreement* será considerado un documento separado, firmado por la subsidiaria de HDS y/o del Cliente e incorporará los términos y condiciones del presente Contrato, a excepción de las modificaciones que sean necesarias debido a la legislación local o sean modificadas por la voluntad de las Partes. A menos que se establezca lo contrario en el *Participation Agreement*, las transacciones se regirán por la ley local de cada subsidiaria.

(c) HDS y el Cliente utilizarán todos los esfuerzos razonables para asegurar que sus respectivas subsidiarias cumplan con sus obligaciones conforme a lo estipulado en el *Participation Agreement*, pero no serán directamente responsables si no tuvieron firmado ningún acuerdo con HDS o con el Cliente.

(d) cuando las Partes firmaren un *Participation Agreement*, las referencias respectivas en este DPA para "HDS" y "Cliente" se leerán como referencias a las entidades pertinentes, que sean Partes en el *Participation Agreement*.

2. ADENDA DE DERECHOS ADICIONALES

Cualquier adenda para concesión de derechos, además de aquellos establecidos en este Contrato deberán ser acordados por ambas las Partes, por escrito, antes de que HDS se comprometa a proporcionar almacenamiento por consumo, *software-as-a-service*, derechos y otros permisos mantenidos por HDS.

3.0 SERVICIOS

3.1 Servicios de Mantenimiento

(a) Tal como se establece en la cláusula 11.1, HDS o sus contratistas prestarán Servicios de Mantenimiento y de Soporte durante el período y conforme el nivel de servicios y precio establecido en el respectivo Anexo. La prestación de los Servicios se renovará mes a mes automáticamente, salvo si el Cliente solicite por escrito a HDS la interrupción de tal servicio al menos con 30 días de antelación a la fecha de vencimiento del período anterior. Los Servicios de Mantenimiento y Soporte se prestarán conforme lo establecido en los Términos.

(b) Después de pagar el precio de renovación aplicable, los Servicios de Mantenimiento y Soporte se renovarán automáticamente por períodos iguales y sucesivos, a menos que cualquiera de las Partes notifique a la otra por escrito su intención de no renovar los Servicios con al menos 30 (treinta) días del término del plazo vigente. Como cortesía, HDS puede enviar al Cliente un aviso por escrito en forma de un presupuesto para la renovación de estos servicios antes de que se termine el Período Inicial vigente, por lo que el envío de un presupuesto no obliga al Cliente a renovar los Servicios.

3.2 Servicios profesionales

(a) HDS prestará al Cliente los Servicios profesionales conforme lo establecido en la Orden de Servicios suscrita entre los representantes autorizados de las Partes y que forman parte de este DPA y HSD considerará que el Cliente ha aceptado el Producto de Trabajo basado en la entrega de los Servicios. La Orden de Servicios incorporará los términos y condiciones de este Contrato. A menos que la Orden de Servicio determine expresamente lo contrario, en caso de conflicto entre los términos de la Orden de Servicio y este Contrato, prevalecerán los términos del Contrato.

(b) HDS no está obligada a proporcionar cualquier Servicio al Cliente hasta que se firme una Orden de Servicios.

3.3 Responsabilidad del Cliente

A fin de que HDS preste los Servicios, el Cliente proveerá acceso a sus instalaciones y al Equipo (incluido acceso remoto), un lugar de trabajo adecuado, los medios, el personal y toda información o material que HDS razonablemente requiera.

Si limitarse a la frase anterior o los términos de cualquier Orden de Servicio aplicables, según HDS le solicite al Cliente, él va designar a una persona competente para ser su representante para recibir los servicios y para comunicarse con HDS durante la ejecución de los Servicios y las cuestiones y HDS asumirá que las acciones, comportamientos y decisiones tomadas por dicha persona han sido autorizadas por el Cliente.

3.4 Responsabilidad por las fallas y retrasos en los Servicios

Si HDS no cumplir, o retrasar en la ejecución de cualquier Servicio o cualquier otra obligación asumida en virtud de este Contrato, HDS no será responsable ante el cliente, en la medida en que tal incumplimiento sea causado por un acto u omisión del Cliente, de sus empleados o cualquier otra persona que actúe en su nombre. En cualquiera de los casos, HDS se compromete a tomar todas las medidas posibles para mitigar y minimizar las pérdidas, costos y daños resultantes de una falla o retraso en la ejecución de los Servicios, independientemente de la naturaleza y el alcance de su responsabilidad en estos hechos.

4. CONDICIONES ECONÓMICAS

4.1 Precios y pagos

El Cliente abonará a HDS el importe de los Productos y/o Servicios (conforme aplicable) establecidos en la factura de HDS: (i) al momento del envío de los Productos, bajo a la Orden relacionada a la Cotización para los Productos, únicamente, o para los Productos y Servicios; y (ii) de acuerdo con los términos aplicables establecidos en la Cotización y/o Orden de Servicio, únicamente, o cuando no hubieren condiciones de facturación establecidas, antes que HDS comience a prestar los Servicios. El Cliente abonará a HDS el importe de los Productos y/o Servicios dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la factura. La falta de pago dentro de los plazos previstos anteriormente originará la obligación del Cliente de pagar intereses moratorios a una tasa equivalente a la Tasa Prime más un diferencial de 4 (cuatro) puntos porcentuales. Dichos intereses serán computados desde la fecha en que debía realizarse el pago hasta la fecha en que el mismo se genere. El Cliente realizará el pago sin deducción alguna en concepto de compensación, reconvencción, descuento o de otra manera. HDS podrá suspender la entrega de cualquiera de los Servicios, cuando se ha retrasado el pago de estos servicios.

4.2 Procesamiento de facturas

HDS no pagará ningún honorario o cargo asociado con el procesamiento de las facturas, incluyendo, pero no limitado a las Tarifas de servicio de portal, salvo si dichos encargos hayan sido aprobadas previamente y por escrito por parte de HDS. HDS se reserva el derecho de cobrar al Cliente cualquier Tarifa de tramitación que HDS incurra por los servicios prestados por un tercero encargado para procesar facturas de los proveedores del Cliente.

4.3 Honorarios

Todos los precios de los Productos y Servicios incluirán los costos de los impuestos aplicables. El Cliente también pagará por los impuestos derivados de la transacción en virtud del presente Contrato, incluso si dichos impuestos no hubieren sido considerados en el prospecto hecho por HDS. Si es necesario, bajo cualquier ley aplicable a retener o deducir cualquier cantidad de los pagos debidos a HDS, el Cliente recargará la suma de los pagos realizados a HDS la cantidad necesaria para que HDS reciba la cantidad total que debería haber recibido si no sufriera tales retenciones o deducciones.

5. PROPIEDAD INTELECTUAL

5.1 Derechos de propiedad intelectual y licencias

(a) el Cliente reconoce y acepta que HDS y sus licenciadores son los propietarios exclusivos de los derechos de autor, marcas registradas, patentes, derechos de diseño, know-how, secretos comerciales, nombres de compañías o actividad comercial, nombres de dominio y derechos de registro relacionados ("**Propiedad Intelectual de Hitachi**").

(b) el Cliente obtiene una licencia para usar el Software, las Obras y otras Propiedades Intelectuales de Hitachi según lo establecido expresamente en este Contrato.

(c) no limitándose a lo que se establecen en los Términos, el Cliente se abstendrá de actuar de forma que vulnere los derechos de Propiedad Intelectual de Hitachi, incluyendo (i) copiar, modificar, realizar ingeniería inversa (en la medida en que estas restricciones están prohibidas por la legislación vigente), ceder o sublicenciar la Propiedad Intelectual de Hitachi (salvo autorización expresa y por escrito de HDS o disposición expresa en contrario en la licencia); (ii) registrar o intentar registrar derechos intelectuales que compitan con la Propiedad Intelectual de Hitachi; (iii) borrar o manipular las notas de titularidad presentes en la Propiedad Intelectual de HDS; (iv) emprender o llevar a cabo acciones que disminuyan el valor de las marcas registradas incluidas en la Propiedad Intelectual de Hitachi, o (v) utilizar los Productos y Productos de Trabajo en violación de la legislación vigente.

5.2 Concesión de licencias de software

Sujeto a los términos de este Contrato y a las disposiciones sobre licencias contenidas en los Términos, HDS le concede al Cliente una licencia limitada, intransferible (salvo la cesión de Equipo contemplada en este Contrato y en los Términos) y no exclusiva de uso del Software para que el Equipo opere de acuerdo con las especificaciones técnicas y exclusivamente para fines comerciales internos del Cliente. Las licencias o alternativas adicionales deben ser acordadas entre las Partes de conformidad con la cláusula 2.

5.3 Demandas de Propiedad Intelectual

Sujeto a lo dispuesto en la cláusula 5.1, si un tercero iniciar una acción contra el Cliente reclamando que un Producto o Producto de Trabajo infringe alguna patente o de derechos de autor de dicho tercero ("Reclamos"), HDS proveerá al Cliente lo establecido en esta cláusula 5.3 (lo que, hasta el máximo permitido por la ley, constituyen los únicos recursos del Cliente por Reclamos):

(a) HDS defenderá, a su propia elección y cargo, todo Reclamo y pagará los daños y costos finalmente atribuidos (o pactados por el Cliente con el consentimiento por escrito de HDS), siempre que el Cliente (i) comunique a HDS sin demora la existencia del Reclamo; (ii) conceda a HDS el control único de la defensa y solución del Reclamo; (iii) ofrezca a HDS toda la asistencia e información disponible (HDS correrá con los gastos que se originen de dicha colaboración), y (iv) no incumpla el presente Contrato ni los Términos en línea.

(b) En caso de litigio, HDS podrá, a su elección y costo, con relación al "Ítem Infractor": (i) obtener para el Cliente el derecho de usar el Ítem Infractor objeto del Reclamo o (ii) modificar o reemplazar total o parcialmente el Ítem Infractor de forma tal que su uso no constituya la violación que en su caso se reclame. Si ninguna de las dos opciones anteriores resulte razonablemente posible, HDS devolverá al Cliente el costo del Producto, siempre y cuando el Cliente devuelva sin retraso el Producto a HDS.

5.4 Excepciones

HDS no será responsable de proporcionar al Cliente cualquiera de los recursos mencionados en la cláusula 5.3, con respecto a: (a) los productos que no son parte de la lista de precios estándar de HDS en el momento del Reclamo por la Propiedad Intelectual; (b) cualquier Producto de Tercero que cuente con Software de Código Abierto; (c) cualquier Producto de Terceros o cualquier otro Producto que el Cliente o alguien en nombre del Cliente haya: (i) modificado o combinado con un Producto de Tercero sin la autorización o aprobación de HDS, (ii) utilizado en un ambiente de desarrollo diferente del ambiente normal de funcionamiento establecido por HDS o para un objetivo no autorizado por HDS; (iii) usado una versión anterior del Producto si el uso de una versión más reciente hubiese evitado la infracción o cuando el Reclamo se relacione a un material u objeto propiedad del Cliente o que el Cliente haya obtenido de un tercero.

6. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Cada una de las Partes mantendrá la Información Confidencial en confidencia y adoptará las mismas medidas de protección que utilice para proteger su propia información confidencial. HDS no revelará la

Información del Cliente a ningún tercero salvo con el consentimiento expreso del Cliente. El Cliente procederá del mismo modo con respecto a la Información Confidencial de HDS. No obstante lo anterior, las Partes podrán revelar la Información Confidencial de la otra parte a aquellos empleados y contratistas que necesiten conocerla con el fin de cumplir las obligaciones contraídas por el presente Contrato.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

7.1 Obligaciones del Cliente

El cliente es, y seguirá siendo, en todo momento, el titular de todos los Datos Personales que proporcione a HDS, y será responsable del cumplimiento de sus obligaciones como el poseedor de esos datos contra las leyes actuales. El cliente deberá proporcionar la información necesaria para que rutinariamente copias de seguridad se lleven a cabo, con el fin de garantizar la integridad y seguridad de sus datos personales. El Cliente es responsable de cualquier acceso no autorizado, adquisición, uso, divulgación, modificación o destrucción de sus datos personales causados por actos u omisiones que el Cliente, sus representantes, agentes, empleados y/o terceros vinculados a él. El Cliente sólo proporcionará los Datos Personales a HDS que sean legalmente autorizados para recoger, procesar, usar y transferir, y sólo en la medida en que sea necesario o requerido, cualquier acuerdo firmado entre las Partes, en virtud del presente Contrato. El Cliente no va a revelar ningún Dato Personal de HDS a su personal sin el consentimiento previo por escrito de HDS.

7.2 Obligaciones de HDS

En la medida en que HDS necesite usar los Datos Personales del Cliente como parte de un acuerdo negociado por las Partes en virtud del presente Contrato, HDS está de acuerdo a no revelar dicha información a terceros a menos que HDS tenga el previo consentimiento por escrito del Cliente o conforme sea permitido bajo este Contrato. HDS tiene el derecho de revelar los datos del personal del Cliente: (i) al personal de HDS que tiene una necesidad de conocer dicha información a fin de cumplir con las obligaciones de este Contrato; (ii) a sus filiales, subcontratistas, proveedores y agentes que actúan en nombre de HDS, ayudando a cumplir las obligaciones a través de este Contrato y que están obligados por contrato a proteger los Datos Personales del Cliente; o (iii) como lo requiere la ley. HDS se compromete a cumplir con la legislación aplicable respecto de los Datos Personales del Cliente.

7.3 Informe

Cada Parte informará con prontitud a la otra Parte cualquier "Violación de Seguridad". La Parte que tenga noticia de Violación de Seguridad informará oralmente a la otra parte en un plazo no mayor de 10 (diez) días después del descubrimiento de que esto ocurra. La Parte también proporcionará un Informe actualizado por escrito dentro de un plazo razonable, no superior a 15 (quince) días después del descubrimiento de la Violación de Seguridad. El Informe escrito debe contener: (i) la identidad de las personas afectadas; y (ii) cualquier otra información que se requiere legalmente, de acuerdo con la legislación vigente.

7.4 Cooperación y Mitigación

Las Partes se comprometen a cooperar entre sí en cualquier investigación de Violación de Seguridad que de alguna manera involucre la otra parte y se comprometen a tomar todas las medidas razonables para mitigar los efectos nocivos de cualquier Violación de Seguridad, de que la parte tenga conocimiento.

8. GARANTÍAS

8.1 Garantía del Producto

Sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas 3.3 y 9.1, HDS garantiza al Cliente que durante el Periodo de Garantía los Productos funcionarán de acuerdo con las especificaciones. Todo reclamo relacionado a esta garantía deberá presentarse por escrito de acuerdo con los procedimientos descritos en los Términos.

8.2 Garantía del Servicio

Sin limitarse a las garantías establecidas en las cláusulas 8.3 y 9.1, HDS garantiza al Cliente que los servicios serán prestados cuidadosamente y de acuerdo con los Estándares Generalmente Aceptados en la Industria.

8.3 Limitación de garantía

La garantía y los Servicios de Mantenimiento se proveen bajo las condiciones y con las limitaciones estándares establecidas en los Términos.

SALVO ESPECIFICACIÓN EN CONTRARIO EN ESTE CONTRATO O EN LOS TÉRMINOS, TODAS LAS GARANTÍAS, REPRESENTACIONES Y CONDICIONES IMPLÍCITAS, INCLUYENDO LAS GARANTÍAS DE CALIDAD SATISFACTORIA, COMERCIALIZACIÓN O ADAPTACIÓN PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR QUEDAN EXCLUIDAS HASTA EL MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY. HDS, SUS PROVEEDORES O SUBCONTRATISTAS NO GARANTIZAN QUE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS OPEREN DE MANERA ININTERRUMPIDA O SIN ERRORES Y NO SERÁN RESPONSABLES POR LOS COSTOS PARA LA ADQUISICION DE LOS SERVICIOS O PRODUCTOS.

9. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

9.1 Responsabilidad ilimitada

Cada una de las Partes será responsable frente a la otra por muerte o lesiones resultantes de acciones u omisiones culposas o dolosas, falta de pago, derechos del consumidor reconocidos en las leyes que protegen los derechos del consumidor, cualquier violación de la Propiedad Intelectual de Hitachi; o incumplimiento de las obligaciones de Confidencialidad en la cláusula 6. Se establece expresamente que las disposiciones de esta cláusula 9.1 no se aplicarán a ninguna de las Partes en cualquier caso de Violación de la Seguridad, en virtud de este Contrato y los límites de la legislación actual, o las condiciones previstas en la cláusula 7.

9.2 Limitación y Exclusión de responsabilidad

De conformidad con las disposiciones de las cláusulas 3.4 y 9.1, las excepciones establecidas en los Términos, con la excepción de las obligaciones de indemnización de HDS en la Cláusula 5.3 y en la medida en que no esté prohibido por la ley aplicable:

(a) La responsabilidad total de cada una de las Partes por todo reclamo relacionado a este Contrato se limitará al monto pagado por el Cliente a HDS por la Orden que contenga los Productos y/o Servicios objetos del reclamo, de conformidad con lo siguiente: (i) el monto pagado por el Cliente en los 12 (doce) meses anteriores al primer evento que dé lugar al reclamo, cuando la Orden tuviere únicamente Software y/o Servicios; y (ii) la menor cantidad pagada por el Cliente bajo la Orden y hasta dos millones de dólares estadounidenses (US\$2.000.000), en todos los caso;

(b) Ninguna de las Partes será responsable por: (i) daños morales, mediatos, indirectos o especiales de cualquier índole relacionados a este DPA o los Términos; (ii) daños directa o indirectamente relacionados con pérdida de ganancias, interrupción de comercio, daños derivados de la pérdida de datos y de registros, órdenes cursadas electrónicamente u otras pérdidas financieras.

Las limitaciones y exclusiones de responsabilidad en las subsecciones (a) y (b) anteriores, se aplicarán mismo si los riesgos o reclamos surgieren bajo este DPA u otras fuentes de derecho, con independencia de que se deriven de incumplimiento de contrato, incumplimiento de garantía, incluyendo negligencia y aun cuando la otra Parte hubiere sido advertida de la posibilidad de dichos daños. La responsabilidad por daños será limita y excluida, incluso si un único recurso previsto en el presente DPA no cumple su propósito esencial.

10. VIGENCIA Y RESCISIÓN

Este Contrato entrará en vigencia en la Fecha Efectiva y permanecerá en vigor, salvo que una de las Partes notifique a la otra parte su rescisión en los siguientes supuestos: (i) incumplimiento de las cláusulas 5, 6 y 9.2 de este Contrato; (ii) incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Contrato si dicho incumplimiento no se subsanara dentro de los 30 (treinta) días siguientes al envío de un escrito notificando el incumplimiento; (iii) una de las Partes se convierte o amenaza convertirse en insolvente. En caso de rescisión del presente Contrato, y sin perjuicio de los demás derechos legales que pudieren corresponder, la Parte afectada podrá, a su elección, terminar este Contrato o cualquier Anexo,

terminar cualquier licencia o negarse a prestar o suspender la prestación de cualquier Servicio. Sin perjuicio de ello, subsistirán los efectos derivados de las compraventas concretadas bajo este Contrato con anterioridad a la fecha de rescisión. A la terminación de este Contrato o uno de sus Anexos por cualquier causa y/o a solicitud escrita de HDS, el Cliente destruirá o devolverá la Propiedad Intelectual de Hitachi y la Información Confidencial de HDS en su posesión. HDS se reserva el derecho de cancelar cualquier Orden(s) que aún no ha sido entregada. El Cliente tendrá que cumplir con sus obligaciones de pago y cualquier dinero debido a HDS será inmediatamente exigible. Ninguna de las Partes se considerará que renuncia a ninguno de sus derechos existentes como resultado de la terminación.

11. DISPOSICIONES GENERALES

11.1 Productos de Terceros

Salvo disposición expresa en contrario en este Contrato, en los Términos, en la Orden de Compra o en la Orden de Servicios: (i) HDS proporcionará Productos de Terceros sin garantía ni mantenimiento de ninguna clase; (ii) las licencias, garantía y soporte para los Productos de Terceros serán de responsabilidad de los proveedores que figuren en los contratos de licencia de dichos terceros y que HDS entregue al Cliente.

11.2 Normas de exportación y anticorrupción

El Cliente se adhiere a las leyes y regulaciones que rigen la exportación de productos originarios de los Estados Unidos de América y que prohíben el uso, venta o exportación de esos productos cuando el Cliente conozca o tenga razones para conocer que esos productos serán utilizados en el diseño, desarrollo, producción, almacenamiento o uso de armas o misiles nucleares, químicos o biológicos.

Cada parte deberá cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables a las Prácticas de Corrupción en el Extranjero [US Foreign Corrupt Practices Act] ("FCPA") y no se dedicará a cualquier actividad, práctica o conducta que constituya un delito conforme a las leyes y reglamentos correspondientes. El Cliente deberá leer, entender y cumplir con el Código de Ética y Conducta de HDS, en <https://www.hds.com/assets/pdf/code-of-ethics-and-business-conduct.pdf>.

Aun así, las Partes se comprometen a cumplir con el FCPA y con todas las demás leyes implementadas en la Convención para combatir los sobornos de funcionarios públicos extranjeros en transacciones internacionales de negocios. Debe leer, comprender y cumplir la Política de ética corporativa de HDS en <https://www.hds.com/assets/pdf/code-of-ethics-and-business-conduct.pdf>, incluida en la Política global anticorrupción.

11.3 Solución de conflictos

En caso de conflicto entre las Partes que surja de este DPA, las Partes utilizarán esfuerzos razonables para obtener una persona apropiada de sus respectivos equipos de gestión para conocer y tratar de resolver el conflicto de buena fe. Si dichas personas no sean capaces de resolver el conflicto dentro de 30 (treinta) días, las Partes podrán recurrir a otro método alternativo de resolución de controversias, como arbitraje (si ambas partes están de acuerdo), o interponer las acciones legales que correspondan o de otra manera recurrir a los tribunales. Cualquiera de las Partes podrá solicitar una compensación equitativa urgente por mandato judicial u otro en cualquier momento.

11.4 La responsabilidad por la Propiedad de HDS

(a) El Cliente será responsable en caso de pérdida o daño a la Propiedad de HDS, a partir de la entrega de los productos al Cliente, con la excepción de la pérdida o daños causados por HDS, o causados por desgaste normal por el uso, almacenamiento y mantenimiento adecuados. HDS retendrá el título de propiedad de los Productos de HSD en todo momento y el Cliente no podrá: (i) ceder, transferir, vender, procesar, o crear cualquier hipotecas, gravámenes o multas en la Propiedad de HDS; (ii) mover, reparar, modificar o interferir de ninguna manera en la Propiedad de HDS sin el consentimiento previo por escrito de HDS. El Cliente proporcionará a HDS (o a los representantes autorizados de HDS) un acceso razonable a los locales donde la Propiedad de HDS se encuentre, mediante la entrega de un aviso dentro de un plazo razonable por HDS para el Cliente, de manera

que HDS inspeccionará los bienes de su propiedad, y verificará el cumplimiento de los términos de esta cláusula 11.4.

(b) A la entrega de la Propiedad de HDS bajo la custodia o control de Cliente y así hasta que se devuelva a HDS, o de otro modo HDS la retire del Cliente, el Cliente mantendrá póliza de seguro actual con las aseguradoras de renombre en el mercado, con una cobertura por pérdida o daño de los Productos en una cantidad al menos igual a la cantidad equivalente al precio de la Propiedad de HDS. Cuando sea solicitado por HDS o requerida a través de una Orden de Servicio, el Cliente también mantendrá las pólizas de seguro para cubrir los acuerdos de servicios que requieren la presencia en el lugar de cualquier personal de HDS o sus subcontratistas. HDS se incluirá como asegurado adicional en las pólizas de seguros que se hace referencia en la presente cláusula. El Cliente proporcionará documentos a HDS para comprobar la existencia de un seguro, según lo solicitado por HDS.

11.5 No Solicitud

El Cliente acuerda en no contratar directa o indirectamente, cualquier empleado de HDS que ha trabajado directamente en la prestación de los Servicios contratados en este acuerdo y durante la vigencia de este Contrato, por un período de 1 (un) año después del término de este Contrato por cualquier la razón.

11.6 Otras disposiciones

(a) A todos los efectos legales y contractuales las Partes fijan domicilios legales en los indicados en el encabezado, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, emplazamientos y cuantas gestiones tuvieran lugar, sometiéndose expresa e irrevocablemente a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la ciudad de Buenos Aires y renunciando en forma expresa a cualquier otra jurisdicción.

(b) Ninguna de las Partes será responsable por el retraso o falta de cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de este Contrato, por caso fortuito o fuerza mayor.

(c) El Cliente no cederá ni transferirá en modo alguno los derechos adquiridos bajo este Contrato sin el consentimiento previo por escrito de HDS.

(d) HDS se reserva el derecho de utilizar subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones contraídas bajo este Contrato; no obstante, HDS será responsable por su desempeño.

(e) Toda notificación relacionada a este Contrato deberá dirigirse por escrito al representante del destinatario o a la persona designada como contacto en este Contrato, cuyo nombre figura en el presente Contrato, o en su defecto al gerente general de HDS. Las notificaciones se tendrán por recibidas (i) al acuse de recibo si se cursaran personalmente (ii) a la recepción del correo o el fax por el destinatario, si la notificación se cursara por correo electrónico o por fax y (iii) tres días después de la fecha de envío, si la notificación se enviara por correo postal;

(f) Las Partes son contratantes independientes sin que exista ni se considere que existe asociación, franquicia, consorcio, agencia, relación laboral ni otra relación fiduciaria entre ambas.

(g) Las cláusulas que por su naturaleza deban subsistir al vencimiento o rescisión del presente Contrato, permanecerán en efecto.

(h) La falta de ejercicio de algún derecho o facultad por cualquier de las Partes no se tendrá por renuncia. Toda renuncia deberá constar por escrito firmado por representante autorizado.

(i) Salvo los Términos, este Contrato sólo podrá modificarse por acuerdo escrito firmado por los representantes autorizados de ambas Partes. Ninguna modificación de los Términos surtirá efecto retroactivo sobre las Órdenes emitidas antes de la fecha en que se efectúe dicha modificación.

(j) Este Contrato, incluyendo los Términos, constituye el único y completo acuerdo entre las Partes relativo a su objeto, por lo que prevalecerá sobre cualquier otro acuerdo, comunicación o propuesta anterior, relacionado con el mismo objeto. No obstante, cada Anexo u Orden constituye una transacción separada y distinta que podrá cancelarse independientemente

de este Contrato, por acuerdo mutuo de las Partes, o a la expiración o rescisión de este Contrato. Las disposiciones de los Anexos prevalecerán sobre las disposiciones de este Contrato.

(k) En caso de conflicto o contradicción entre los términos de este Contrato se aplicará el siguiente orden de prioridad (en orden descendente): (i) este Contrato; (ii) los Términos (iii) Aceptación de Orden y (iv) Orden.

(l) El Cliente otorga a HDS el derecho limitado de incluir información sobre su identidad y sobre la relación comercial entre el Cliente y HDS en comunicados de prensa, estudios de casos y en el sitio de Internet de HDS (www.hds.com). Cualquier otro uso adicional de información sobre la identidad y relación comercial requerirá la autorización previa del Cliente.

(m) Ningún tercero se beneficiará de este Contrato.

(n) Las referencias a "días hábiles" significarán un día que no sea sábado, domingo o día festivo en el lugar donde los Productos y servicios son entregados a usted.

10. GLOSARIO: DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN

Aceptación: documento en forma impresa o electrónica, o una factura emitida por HDS en respuesta a una Orden.

Actualizaciones: versiones posteriores o correcciones de errores en el Software propiedad de HDS, enumeradas en las listas de precios de productos que HDS publica periódicamente.

Anexo: documento firmado que se adjunta al presente Contrato como complemento o enmienda del mismo.

Anexo de Préstamo: el documento adjunto a este Contrato, por el cual las Partes establecen las condiciones de préstamo de Producto.

Contrato de Préstamo: Un contrato separado de este DPA, por medio de lo cual las Partes acuerdan con las condiciones de un Producto Prestado.

Cotización: un presupuesto de HDS ofertar soluciones específicas ofrecidas por HDS.

Datos Personales: información personal sobre una persona identificable.

Entrega: La entrega del Producto al punto de entrega, de conformidad con la cláusula 1.2 o Producto de Trabajo en virtud de la Orden de Servicio aplicable.

Equipo: el hardware y los repuestos.

Especificaciones: especificaciones de los Productos vigentes en el momento de la aceptación de la Orden de compra.

Estándares Generalmente Aceptados en la Industria: en cualquier momento, ejercitar el grado de cuidado y habilidad que razonable y normalmente se esperaría en ese momento de un proveedor profesional cualificado y experimentado o a un cliente similar, productos o servicios similares a los productos y servicios bajo términos y condiciones similares, a precios similares, utilizados en un intento de cumplir con las obligaciones contractuales y la legislación aplicable.

Fecha Efectiva: fecha a partir de la cual inicia la vigencia del Contrato.

Información Confidencial: toda la información de carácter confidencial, o que están relacionados con la divulgación de información sobre los negocios de las Partes, incluyendo, pero no limitado a, cualquier información que no sea pública relativa a las operaciones de negocios, finanzas, productos, servicios de la Parte, los precios o secretos comerciales, que en el momento de la divulgación, se define claramente como confidencial o bajo circunstancias de que dicha información sería considerada como confidencial por el hombre común. La información confidencial no incluirá los datos personales u otra información que: (i) sea del dominio público antes de la divulgación; (ii) sea públicamente conocidos y disponible después de la divulgación por la parte receptora sin haber incurrido en ninguna violación; o (iii) sea desarrollada independientemente por la parte receptora sin uso o referencia a la información confidencial de la parte reveladora.

Insolvencia: la incapacidad de una parte para pagar sus deudas a medida que ganan, el nombramiento de un síndico o administrador, liquidador o

persona similar para la parte de la empresa, bajo las leyes de cualquier jurisdicción; por la convocatoria de una junta de acreedores o por cualquier otra razón, la parte no puede realizar negocios.

Instalación: tiene el significado que se establece en los Términos.

Material de mantenimiento: herramientas de diagnóstico y de seguimiento, incluyendo sin limitación, el software Hi-Track™, los programas y documentación relacionada, los equipos portátiles, los manuales de mantenimiento y toda documentación adicional.

Obras: obras de autor, listados de programas, herramientas, informes, dibujos y trabajos similares creados por HDS o en nombre de HDS para el suministro de Servicios.

Orden de Compra: un pedido solicitados electrónicamente a HDS y por un Distribuidor Autorizado de HDS, para la compra de los Productos, los Productos y/o Servicios de Terceros o un documento que detalle, incluyendo, pero no limitado a, la descripción y el precio que se le sometan, y que sea aceptado por HDS de acuerdo con este DPA y los requisitos del pedido vigentes en el momento.

Orden de Servicios: documento en el que se detallan los servicios a proporcionarse por HDS, el precio, las fechas estimadas de entrega, y la conformidad con los procedimientos, funciones y responsabilidades de ambas Partes.

Parte: HDS y el Cliente, cuando se trate de forma individual.

Partes: HDS y el Cliente, cuando tratados conjuntamente.

Participation Agreement: Un Acuerdo firmado por una o más subsidiarias de las Partes, que incorpora los términos y condiciones del presente Contrato, sus anexos y aditivos y que se hace referencia específicamente en el *Participation Agreement*.

Período de garantía: período de cobertura de la garantía para cada Producto especificado en los Términos o, en el caso de Productos de Terceros, el período que se estipula en los términos de la garantía de un tercero.

Periodo de Servicios Inicial: el periodo inicial y ampliable de prestación de Servicios de Mantenimiento y Asistencia Técnica (de 12, 24 ó 36 meses);

Personal: empleado o contratistas de una Parte.

Punto de Entrega: el centro de distribución de HDS o en otro lugar para llevar a cabo la entrega, como se indica por HDS

Plazo de Préstamo: el período de préstamo de los productos establecidas en la cláusula 1.6, como también previstas en el Contrato de Préstamo aplicable.

Producto: equipo o software incluido en las listas de precios de productos que HDS publica periódicamente.

Producto Prestado: Producto de HDS prestado al Cliente, de conformidad con la Cláusula 1.6, el Anexo de Préstamo u un Contrato de Préstamo (cuando aplicable).

Productos de Terceros: productos suministrados por HDS no enumerados en la lista de precios estándar publicada periódicamente.

Propiedad Intelectual de Hitachi: todos los elementos y materiales que HDS proporcione al Cliente, o de otra manera se crean en virtud del presente Contrato, y sus cambios, mejoras, ampliaciones, nuevas versiones, actualizaciones y derivados.

Propiedad HDS: todos los productos suministrados por HDS al Cliente antes de que el dominio de ellas se transfiera de acuerdo con la cláusula 1.3, todos los productos prestado al Cliente, de acuerdo con la cláusula 1.6, cualquier consumo u otros servicios contemplados por la cláusula 2 y todos los demás materiales y bienes que HDS mantienen de las instalaciones del Cliente, de acuerdo con el desempeño de los servicios.

Servicios: Servicios de Mantenimiento y Servicios de Soporte, Servicios Profesionales y cualquier otro servicio ofrecido por HDS.

Servicios de Mantenimiento y Soporte Técnico: los servicios de asistencia para el Software y el mantenimiento del Equipo descritos en los Términos.

Servicios Profesionales: habilitación del software, migración de datos y otros servicios ofrecidos por HDS.

Software: formato de código interno de (i) los programas informáticos entregados con el Equipo para que éste realice sus funciones básicas (**Software Operativo**); (ii) programas de software entregados por HDS (**Programas**), y (iii) actualizaciones, documentación y especificaciones relacionadas.

Software de Código Abierto: Software de Terceros que el Cliente puede disponer sin cargo para su uso, modificación o distribución y por lo general autorizado de conformidad con la Licencia Pública General de GNU, Licencia Pública General Reducida, Licencia Apache u otra licencia para software de código abierto.

Software de Terceros: software que constituye o que está incluido en los productos de terceros.

Subsidiaria: Una empresa que tiene los mismos accionistas, que posee o controla la mayoría (más del 50%) de los derechos de voto, directa o indirectamente, o en ausencia de acciones de voto, poseer, directa o indirectamente, el poder de dirigir o cuidar de la gestión y las políticas de la empresa.

Tarifas: cualquier impuesto, tasa, contribuciones, tasas o pasivos fiscales (incluida la retención de impuestos y el valor añadido de impuestos, si los hubiere).

Uso indicado: el uso del Producto en un ambiente no productivo, de acuerdo con las necesidades del Cliente.

Violación de Seguridad: cualquier caso, serie de eventos o circunstancias que impliquen el acceso accidental o no autorizado, destrucción, divulgación, modificación o transferencia de los datos personales y/ o confidencial de HDS.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, los representantes autorizados de las Partes firman dos ejemplares de este DPA de un mismo tenor y aun sólo efecto en la Fecha Efectiva.

Hitachi Data Systems S.A.

Cliente

Firma: _____

Aclaración: _____

Cargo: _____

Fecha: _____

Firma: _____

Aclaración: _____

Cargo: _____

Fecha: _____

PARTICIPATION AGREEMENT

This Participation Agreement ("**Participation Agreement**") dated [insert date] ("**PA Effective Date**") has been entered into by and between [insert full title of local HDS entity] ("**HDS Affiliate**") and [insert full title of local CUSTOMER company] ("**Customer Affiliate**").

HDS Affiliate and Customer Affiliate will be jointly referred to as "Parties" and individually as "Party".

Background

- (A) Hitachi Data Systems Corporation ("**HDS**") and [insert full company name of CUSTOMER] ("**Customer**") have signed an Direct Purchasing Agreement dated [insert date] ("**Agreement**"), a copy of which is attached as an Annex to this Participation Agreement.
- (B) HDS Affiliate and Customer Affiliate wish to benefit from the terms of the Agreement.

Now it is hereby agreed as follows:

1. Both HDS Affiliate and Customer Affiliate have read the Agreement, and agree that it will govern the engagement between them, except that:
 - (i) this Participation Agreement will commence on the PA Effective Date shown above and will continue to operate until either the Agreement as a whole is terminated, or until this Participation Agreement is terminated by either party on the same grounds as set out in the Agreement, or is terminated on 30 days' prior written notice by: (i) HDS Affiliate where the Customer Affiliate ceases to be a member of the Customer corporate group; or (ii) Customer Affiliate where the HDS Affiliate ceases to be a member of the HDS corporate group. Termination of this Participation Agreement does not affect the Agreement.
 - (ii) the governing law of this Participation Agreement will be [insert governing law] (except that body of law controlling conflict of laws). All disputes arising out of this Participation Agreement will be resolved by the courts of [insert choice of jurisdiction], and the parties to this Participation Agreement submit to the exclusive jurisdiction of those courts;
 - (iii) the currency for transactions under this Participation Agreement will be [insert currency]; and
 - (iv) Except for the claims of intellectual property rights infringement, breach of confidentiality obligation and willful misconduct, HDS Affiliate's and Customer Affiliate's respective maximum aggregate liability for all claims relating to this Participation Agreement, whether for breach of contract, breach of warranty or in tort, including negligence, will be [insert local PA cap] in aggregate.
2. HDS Affiliate and Customer Affiliate agree to comply with the terms of the Agreement which are incorporated by reference herein. References in this Participation Agreement to the Agreement mean the Agreement and any future amendments to the Agreement from time to time (unless the Parties expressly agree in writing that any particular amendment will not apply). Neither HDS Affiliate nor Customer Affiliate will be liable to other for the acts or omissions of other members of their respective corporate groups.
3. Capitalized terms used throughout this Participation Agreement which are not defined herein will have the meaning given to them in the Agreement. In the event of conflict between the terms of the Agreement and those of this Participation Agreement, the terms of this Participation Agreement prevails to the extent of such conflict.

IN WITNESS WHEREOF, the parties have caused this Participation Agreement to be executed their duly authorized representatives.

HDS Affiliate		Customer Affiliate	
By		By	
Name		Name	
Title		Title	
Company		Company	
Date		Date	